00:220

2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO Nº 101-2009-MPC
Casma, 06 de Octubre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; *en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Octubre del presente año, el Pedido del* Regidor Sr. JHON ANTONY LOARTE GAMARRA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, mediante el cual solicita que no se incluya el nombre del Sr. Alcalde en los carteles de obras, vehículos municipales, propaganda municipal y otros que lo relacionen con la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. JHON ANTONY LOARTE GAMARRA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local; sustenta su pedido que teniendo conocimiento que el Sr. Alcalde va ha participar como candidato oficial en las elecciones municipales, convocadas para el 30 de Noviembre del presente año, solicita que no inscriba su nombre en los carteles de obras, vehículos municipales, propaganda municipal y otros que lo relacionen con la Municipalidad;

Que, *conforme a la Resolución Nº 1233-2006-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones* – JNE, en su artículo 15º indica "Prohibiciones.... A partir de los noventa días anteriores al acto de sufragio el Presidente, Vicepresidente, Consejeros Regionales, alcalde, regidores y funcionarios públicos que postulen a una reelección o a cualquier cargo electivo, sea nacional, regional o local esta impedido de:

a) Participar en la inauguración e inspección de obras públicas.
b) Repartir a personas y entidades privadas, bienes adquiridos con dinero de la municipalidad o como producto de donaciones de terceros al gobierno local o regional, etc.

Sólo puede hacer proselitismo político cuando no realice actos de gobierno ni utilice medios de *propiedad pública*;

Que, el Pleno del Concejo, solicita que el Sr. Alcalde dé cumplimiento a la norma citada así como a los Acuerdos de Concejos que hasta la fecha no se han dado cumplimiento, como: la implementación de la Oficina de Rentas (Logístico-computadoras y recurso humano), material logístico para la DEMUNA (enseres y útiles de oficina y la contratación de un Psicólogo), considerar el eslogan de ***"Casma te quiero limpia"*** en los vehículos municipales, la adquisición de una computadora con carácter de urgencia para la Oficina de Comisiones y otros;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferida en el Art. 39º de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido solicitado por el Regidor Sr. JHON ANTONY LOARTE GAMARRA, debiendo el Sr. Alcalde dar cumplimiento a las normas citadas y a los Acuerdos de Concejos aprobados que a la fecha no se han ejecutado.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Gerencia de Servicios Públicos y Social, oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE